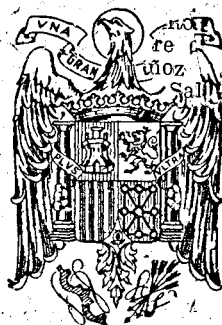


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don José de Juste Iraola.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José de Juste Iraola y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone que el General de División don Fernando Sanz Gómez pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de

dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de División don Fernando Sanz Gómez, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase, a voluntad propia, al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, continuando en la misma situación militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se transmite a don Luis García Pasantino y doña Dolores Carreira Roca la pensión que se indica.

Vacante, por fallecimiento de doña Encarnación Rey Romero el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la pensión anual de dos mil ciento sesenta pesetas que le fué concedida en catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en concepto de viuda del Cabo de Infantería Luis García Carreira, fallecido en acción de guerra, y no quedar del causante más descendencia legítima ni natural, doña Dolores Carreira Roca, en nom-

bre propio y en el de su esposo, don Luis García Pasantino, declarado en situación de ausencia legal por auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santiago de Compostela con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, como padre del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la Aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación el artículo setenta y uno del Estatuto y Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, artículo veinticinco del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas y setenta y uno del Estatuto, se transmite a doña Dolores Carreira Roca, en nombre propio y en el de su esposo, ausente legal, don Luis García

Pasantino, la pensión anual de dos mil ciento sesenta pesetas, como padres del Cabo de Infantería Luis García Carreira, que disfrutaba su viuda fallecida, doña Encarnación Rey Romero, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir del día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio, en cuanto a los derechos del ausente, de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento antes citado y mientras conserven la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de lo dispuesto en los artículos tercero y quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión anterior será incrementada a tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales a partir del día primero de junio del indicado año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 289.)

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

PLAZOS DE MINIMA PERMANENCIA

Queda sin efecto la Orden publicada con fecha 30 de octubre último (D. O. núm. 246), quedando en vigor y con todo su valor el artículo 23 de la Orden de 9 de abril de 1952 en cuanto a exención de plazos de mínima permanencia para el personal del Primer Grupo que ocupe destinos del Segundo Grupo y ello cualquiera que sea el carácter de voluntario o forzoso con que los ocupara.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

CASA MILITAR DE S. E. EL Jefe del Estado y Generalísimo de Los EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, a partir del 14 de octubre de 1957, el guardia de primera del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. José González Jiménez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 221), existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Miguel Vilar, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Coronel de Infantería (E. A.), don Luis Aranda Mata, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Mariano Moreno de Vega Astola, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Muslera González Burgos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Enrique Martín Gonzalo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), D. José Rodríguez Romero, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. José Heredia Alvarez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Pedro Gómez Vivas, del mismo.

Otro, D. Antonio Sandoval Chamorro, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Domingo Salvatierra Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Manuel Capablanca Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja de Recluta núm. 31).

Comandante de Infantería (Escala activa), D. Manuel Nogales González, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Fortunato Esguevillas Merino, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. José Quilez Monzón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Ildelfonso López Arteche, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Comandante de Infantería (Escala activa), D. Pedro Rubio Miranda, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Angel Gálván Hernández, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Otro, D. Agustín Pérez Daplaza, del Batallón de Cabrerizas.

Otro, D. Jaime Casafraza Rozas, del mismo.

Otro, D. Luis Amaro Lasheras, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José de la Serna Bayo, del Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Arturo Rodríguez Martín, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Baena Vallejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Victor Lerma Gurtubay, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. José Herrera Marín, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Hita Jiménez, del mismo.

Otro, D. Jaime López González, del mismo.

Otro, D. José López Vinuesa, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Luis Carranza Castro, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Enrique Calzada Atienza, del Estado Mayor Central del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Servando de la Torre Galán, del Batallón de Infantería de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Comandante de Infantería (Escala complementaria), D. Antonio Sierra Prieto, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Enrique Paz Vallines, de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de la plaza de Santander, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Pedro Ruiz Alonso, a mis órdenes, en la 6.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. José Darías Aguilar, de la Caja de Recluta núm. 73, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Marcelino Alberca Rubio, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Manuel Muñoz Cabezas, del Gobierno Militar de Salamanca, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Urbano Moreno González, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.), don Silverio Ros Rocafort, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Santiago López de Alda y Alvarez de Eulate, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Enrique Gómez Sánchez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Capitán de Infantería (E. A.), don Ramón López Mandillo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Rafael Morales Pedraza, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Ignacio García Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Carlos Espejo Saavedra, de la Escuela de Aplicación de Tiro de Infantería.

Otro, D. Pedro Gueto García, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Esteban Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Mariano Trillo Italiani, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Antonio Simón Cordero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Padilla González, del Gobierno Militar de Huesca, nueve

trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Abilio Egido Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Francisco Gil Domínguez, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Argimiro Pérez Sanmartín, de la Caja de Recluta núm. 60, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Capitán auxiliar de Infantería don Santos Rifón Vales, del Regimiento de Infantería Melilla, núm. 52, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Fuentes Gañán de la Jefatura del Servicio de Automóvil de la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Lorenzo Serrano Morejón, del Cuartel General de la 11.ª División, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Pedro Campo Pascual, del Batallón de Infantería de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Personal en situación de reserva

Capitán de Infantería D. Manuel Pérez Aguilera, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Sebastián Camarero López, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Melitón Fernández Puli-do, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Manuel Bernabéu Pralla, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde

de su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. José Asenjo Bertuchi, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Bernardo Galmes Riera, en situación de reserva en Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Raimundo Riestra del Moral, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Jesús Varona García, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. José Tejada Hermida, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Teniente de complemento de Infantería D. Mariano González García, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Vicente Sanz Ramos, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Juan Compas Baena, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Florentino González Carcedo, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Evilasio Sánchez Juárez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Alejandro Gavella Alvarez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Emilio Flamarique Marticorena, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Melchor Loriente Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Félix Pascual Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Eutiquio García Seijas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Emilio Blanco Canto, de la Escuela de Estado Mayor, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Sinesio González Bermejo, del Gobierno Militar de Cáceres, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Brigada de Infantería D. Antonio del Teso Blanco, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Salvador Villa Rueda, de la Subinspección Militar de Canarias.

Otro, D. Tomás García Pesquera, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Aniceto León Expósito, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Juan Gómez Barragán, del mismo.

Otro, D. Isidro León Luis, del mismo.

Otro, D. Pedro González González, del mismo.

Sargento de Infantería D. Marcos Calleja Palma, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Argel

número 27, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Manuel Nicieza Junquera, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Diego Jiménez Soler, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Mariano Justo Justo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Francisco Viera Domínguez, del Batallón de Infantería Fuerza número LIII, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Brigada legionario D. Xime Chatark Zoritz, de la Compañía de Depósito de la Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Sargento legionario D. Juan Marquino Alias, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Sargento moro Sidi Al-Lal Ben Abd-El-Selam Garhani, número 12.668, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, Sidi Embarek Ben Salah Ludiaci, número 12.763, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, Sidi Mohamed Ben Fadil Hamed, número 14.531, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Brigada de complemento de Infantería D. José Sueiras Ares, reemplaza

zo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Gallo Grandmontagne, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emiliano Hidalgo Aluja, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florentino Rodrigo Bartolomé, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Calvo Grafiella, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Martínez González, colocado en la 6.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería D. Toribio Trujillo Donalson, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Brigada de complemento de Infantería D. Hermógenes González Perdigón, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Eulalio García Gutiérrez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Juan Sánchez Díaz, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Pérez Suárez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Manuel Gallego Almazán, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Blas López Izquierdo, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Morer Lalueza, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Antúnez Antúnez, colocado en la 2.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería D. Rogelio Vilarchao Losada, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Domingo García Escrivá, colocado en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Joaquín Pinilla Martín, colocado en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Sargento de complemento de Infantería D. Lázaro Díaz Abreu, reemplazo voluntario en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Ramón Martínez Estévez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Felicísimo Velasco Hernández, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Nicolás Martínez Martínez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Emilio López Medina, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Manuel Fontela Neiro, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Agustín Ruiz Gutiérrez, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Antonio Guillén Castro, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Manuel Pérez Fanlo, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Sargento de complemento de Infantería D. Jaime Lasheras Sanz, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Juan Quintas Penín, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Baltasar García Blanco, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento legionario don Román López García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Manuel López Romero, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Miranda Gavín, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Luis Rivas Sanz, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Teófilo González Mogollón, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Sargento de complemento legionario D. Gumersindo García Sánchez (fallecido), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Santiago Sanz Senovilla, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 333), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Cosme Ferrer Salas del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, con doña María Cerdá Torrandel.

Teniente de complemento de Infantería D. Julio Ballesteros Castro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, con doña Palmira Andrade Fernández.

Otro, D. Manuel García Bueno, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con doña Rosario Morillas Raya.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al teniente auxiliar de Infantería D. Adrián Amorós Herrero, del Batallón de Infantería Llerena número L.

1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1946.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, ha fallecido el día 31 de octubre de 1957, en Granada, el teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, don Nicolás Eguaras Ibáñez, con residencia en dicha Región y plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de septiembre de 1957 (D. O. número 201), se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería (Escala activa) D. Pedro López de Heredia Bujanda, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo determina el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el resto al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona:

Brigada especialista paradista don Porfirio Ramírez Calahorra, del octavo Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y seis años.

Sargento especialista paradista don Eusebio Palomo Salgado, del quinto Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y cuatro años, quedando rectificada en la parte correspondiente la Orden de 4 del actual (D. O. número 251).

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instruc-

ciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo, de teniente de complemento de Caballería al alférez de igual Escala y Arma D. Antonio Garrido Contreras, a quien se le asigna la antigüedad de 15 de septiembre de 1953, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería al alférez de igual Escala y Arma D. Eduardo Atienza Castellanos, destinado al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4 por Orden de 6 de mayo de 1957 (D. O. núm. 102), con antigüedad de 1 de octubre de 1957, el cual continuará prestando servicio en su actual destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma de la Escala activa, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de septiembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 210), existente en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Mallorca, he designado al coronel de Artillería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Juan Benasar Salva, en la actualidad a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 15 de noviembre de 1957

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143) y Orden de 23 de septiem-

bre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de comandante de Artillería o en su defecto de capitán de dicha Arma, de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Canarias y Baleares, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMA MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Establecimientos, Centros y Unidades que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Ayudantes

- Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de telecomunicación.
- Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras.
- Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.
- Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras.
- Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.
- Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.
- Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Una de obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones.—Una de telecomunicación y una de mecánico.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de electricista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista, una de telecomunicación y una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División núm. 23.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División Caballería.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División Acorazada.—Una de mecánico.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de telecomunicación.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de mecánico.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Unidad de Instrucción).—Una de telecomunicación.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de Canarias.—Dos de obras.

Grupo de Auxiliares

Dirección General de Transportes.—Una de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado en la 6.ª Región Militar).—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado en la 8.ª Región Militar).—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones.—Una de electricista.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de electricista y una de mecánico.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de electricista y una de telecomunicación.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de telecomunicación.

Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista.

Academia General Militar.—Una de electricista.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de telecomunicación.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas reglamentariamente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Ba-

leares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telegrafo.

Con arreglo al artículo 20 de la citada Orden, las vacantes de Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, podrán ser solicitadas únicamente por los tenientes desde el número 47, correspondiente a la Escalilla del Cuerpo, edición 1.ª de enero de 1957.

Estado Mayor Central.—Una de teniente.

Centro Técnico de Intendencia (Unidad de Destinos).—Una de teniente.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 1.—Dos de teniente.

Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de teniente.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de teniente.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 4.—Dos de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 5.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 6.—Dos de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 8.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de Canarias.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Unidad de Servicios de Intendencia del Africa Occidental Española.—Una de teniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

INTERVENCION**Vacantes de destino**

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo, apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, solamente podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales desde los números que se citan correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición enero de 1957.

Tenientes coroneles, desde el 7; comandantes, desde el 8; tenientes, desde el 9.

De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Burgos.

De comandante interventor

Intervención de la Fábrica de Artillería y Pirotecnia de Sevilla.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército.—Cuatro.

Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Jefatura de Intervención de Canarias.—Dos.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 2 de noviembre de 1957, a los jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se expresa:

Teniente coronel médico D. Manuel Gómez Durán, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado a dicho Centro como cirujano consultor del mismo.

Comandante médico D. Francisco Escapa Ruiz-Zorrilla, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Capitán médico D. Benito Guinea Pinado, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se relacionan para los Servicios que se indican:

Podrán ser solicitadas por los comandantes y oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar también por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Hospital Militar de Madrid.—Una de capitán médico para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de capitán médico para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Cádiz.—Una de capitán médico para los Servicios de Radiología y Electrología.

Hospital Militar de Lérida.—Una de capitán médico para los Servicios de Higiene y Bacteriología.

Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán médico para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Pamplona.—Una de capitán médico para los Servicios de Higiene y Bacteriología.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán

médico para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante que existe en los Servicios de Tocoginecología del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Podrá ser solicitada por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y por los de los citados empleos que sean catedráticos de la especialidad, Maternólogos del Estado o jefes del Servicio de la especialidad en la Beneficencias Provinciales o municipales.

Sus instancias debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar también por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 24 de agosto de 1940 y de 1 de julio de 1952 (DD. OO. números 191 y 148, respectivamente), pasa destinado al Hospital Militar de Pamplona, como ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Avelino Álvarez Alonso, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pablo Liso Irurzun, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, continuando en su anterior destino, hasta que sea relevado.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por necesidades del servicio, pasan destinados con carácter forzoso al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», los oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Manuel Domínguez Carmona, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, para los

Servicios de Higiene y Bacteriología.

Otro D. Fernando Gómez de Liaño Cobaleda, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, para los Servicios de Oftalmología.

Otro, D. Manuel Fernández-Cuartero y Pons, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Otro, D. Miguel Marques López, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Otro, D. Modesto Galicia Merinero, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Mandos

He designado para cubrir la vacante de jefe de Farmacia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Farmacia de la 2.ª Región Militar, al coronel farmacéutico D. Vicente Hijas Sánchez, a mis órdenes en el Ejército del Norte de África (plaza de Tetuán).

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determinó la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente coronel farmacéutico don Antonio Contreras Morales, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

La Orden de 15 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 209), por la que causó baja a petición propia en la Escala activa y alta en la de complemento el capitán farmacéutico don Juan Roldán Zaquero, queda rectificada en el sentido de que la situación que le correspondía a dicho oficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos existentes en las Dependencias que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Eventualidades de los Servicios de Farmacia de la 6.ª Región Militar (afecta a la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército VII).—Una de capitán.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Se convocan a oposición las vacantes de brigadas y sargentos músicos que a continuación se relacionan, con arreglo a las normas que se citan.

VACANTES

De brigadas

Dos de requinto, cuatro de clarinete, dos de fliscorno, dos de bombardino, una de bajo y una de contrabajo de cuerda.

De sargentos

Una de flauta, una de requinto, seis de clarinete, una de oboe, dos de trompeta, dos de fagot, dos de trompa, cuatro de trombón, dos de bombardino, una de bajo, una de timbal percusión general y dos de contrabajo de cuerda.

Las vacantes de sargentos que se pudieran producir al aprobar algunos de éstos para las plazas de brigadas, anunciadas a oposición, podrán ser cubiertas por aquellos con-

cursantes que opositen para los instrumentos en que se produzcan estas vacantes, siempre que reúnan las condiciones exigidas para los demás.

NORMAS

Primera. Estas vacantes podrán ser solicitadas por el personal militar de los tres Ejércitos, Guardia Civil, Policía Armada y personal civil que lo desee.

La edad para admisión en esta oposición, será la comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años los paisanos, y desde los dieciocho años en adelante para los militares.

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las que serán cursadas por conducto de los Capitanes Generales respectivos y en las que se harán constar reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al plazo de admisión de las mismas.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente oposición.

Aquellos solicitantes que deseen opositar a más de un instrumento y categoría, lo harán constar así en sus instancias, a las que podrán unir cuantos certificados e informes de mérito artísticos posean.

Tercera.—Recibidas en este Ministerio las anteriores instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en Madrid, en el local que oportunamente se comunicará, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares que concurren a la oposición, quedando éstos obligados a presentarse para ser examinados, y si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los jefes de las Unidades en que presten sus servicios, comunicarán las causas que lo impiden.

Cuarta. Los opositores sufrirán antes de comenzar la oposición, en el lugar y fecha que se determine, reconocimiento médico por el Tribunal que se designe.

Antes de comenzar los ejercicios, los aspirantes abonarán al secretario del Tribunal para gastos de examen, la cantidad de diez pesetas.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para el ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. número 201).

Los opositores para los instrumentos de contrabajos, tienen la obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en Bandas de Músicas.

La obra de estudio será de libre elección del opositor.

Quinta. Los exámenes darán principio el día 1 de marzo de 1958, se-

finalándose el día que corresponde a cada instrumento en la misma Orden que se convocará a los seleccionados.

El Tribunal estará constituido por un comandante y dos oficiales del Cuerpo de Directores Músicos, actuando de Presidente el comandante, y de secretario el oficial más moderno, nombrándose los vocales suplentes necesarios.

Sexta. Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10 y sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor en cada ejercicio para ser aprobado, como media aritmética cinco puntos.

La escala de notas será la siguiente: De 0 a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno, y el 10, sobresaliente.

Si dos o más opositores resultasen en la calificación total con igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor antigüedad en el mismo empleo: si son paisanos, el de mayor edad y entre militares y paisanos, al militar.

Séptima.—Los opositores que obtengan plaza, serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante y remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de su Hoja de Servicios o filiación y Hoja de castigos, siendo motivo de exclusión, el tener anotada alguna falta.

Paisanos.—Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, de la Alcaldía, de la Guardia Civil y partida de nacimiento legalizada.

Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de ser propuesto para ocupar plaza, no se han recibido en este Ministerio los documentos mencionados, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron.

Igualmente sucederá, si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En ambos casos el Tribunal formularía un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición, tuvieran cabida en las plazas convocadas.

Octava.—Recibidas las anteriores documentaciones, se publicará la relación de los que han obtenido plaza y reúnen las condiciones exigidas, causando alta:

Los suboficiales con la categoría de la plaza a que opositen.

El personal civil o los militares de categoría inferior a suboficial, ingresarán como brigadas o sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza, disfrutarán de iguales devengos y gratificaciones que los de sus mismos empleos, dentro del destino correspondiente.

Novena. Los brigadas y sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses, que han de permanecer en la situación que señala la norma octava, no hayan adquirido la formación militar suficiente:

Los precedentes de paisano, causarán baja definitiva en el Ejército.

Los militares causarán baja en el Cuerpo para el que obtuvieron plaza y alta en el de procedencia, con el empleo que ostentaban.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Barcelona, el capitán de la Guardia Civil D. Eduardo Alvarez Alvarez, de la 239 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, los capitanes de la Guardia Civil, pertenecientes al Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Don José Martínez González, de afecto al Centro de Instrucción.

Don Antonio Hernáez Vallejo, de la Plana Mayor del 10 Tercio.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos.

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1957, al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Gabriel Carreño Fernández, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal caballero mutilado le correspondan.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

BARROSO.

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 «Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de igual año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Alvarado Alcalde, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Alvarez Sito, con destino en la 108 Comandancia.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Ingenieros

Coronel, activo, D. Tomás Castriellón Fra, con antigüedad de 26 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Aúreo Perote Martínez, con antigüedad de 17 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. José María García Delgado, con antigüedad de 24 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, Excelentísimo Sr. D. Fausto Saavedra y Collado, con antigüedad de 19 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Gómez Pomares, con antigüedad de 14 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ildelfonso Machado Méndez, con antigüedad de 11 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Angel Sanz García de Paredes, con antigüedad de 22 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Miguel Fernández Fernández, con antigüedad de 26 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo de Simón Arnal, con antigüedad de 26 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Francisco Alvarez Urruela, con antigüedad de 8 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Juan Vidal Pons, con antigüedad de 14 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Castellano López, con antigüedad de 4 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Blázquez Fernández, con antigüedad de 22 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán de complemento D. Juan de la Paz Bautista, con antigüedad de 27 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Felipe Pérez Alfonso, con antigüedad de 25 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Bautista Zato Hourdisan, con antigüedad de 4 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Miguel Velasco Vitini, con antigüedad de 1 de marzo de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Manuel Cornejo Márquez, con antigüedad de 11 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. José Romero García, con antigüedad de 19 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Manuel Acuña de la Osa, con antigüedad de 17 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Francisco Cabrera Morales, con antigüedad de 6 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Aurelio Fernández del Pozo Palacios, con antigüedad de 12 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pedro Pérez Bermejo, con antigüedad de 10 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio de la Iglesia Mayor, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Cuerpo General

Alferez de Navío, activo, D. Manuel Gago Regueira, con antigüedad de 8 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Capitán, S. T., activo, D. Alfonso Paul de la Montaña López, con antigüedad de 18 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Jesús Arrese San Pedro, con antigüedad de 5 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

EJERCITO

Infantería

Comandante, activo, D. Federico Fuentes Gómez de Salazar, con antigüedad de 11 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Comandante, activo, D. Enrique Calahorra Gandu, con antigüedad de 26 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, reserva, D. Joaquín García Delgado, con antigüedad de 16 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Regino Pérez Panero, con antigüedad de 19 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Fernando Rancano Ruiz, con antigüedad de 13 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Gregorio Barroso Correyero, con antigüedad de 20 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Trebolle Díaz, con antigüedad de 14 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Capitán, reserva, D. Rafael Climent González, con antigüedad de 3 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Francisco Pumar Formoso, con antigüedad de 14 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Alvarez Mújica, con antigüedad de 20 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Casimiro Rodríguez Regalado, con antigüedad de 25 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Santos Sánchez Hernández, con antigüedad de 10 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Alférez de complemento, D. Eloy Rodríguez Fernández, con antigüedad de 20 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Artillería

Comandante S. E. M., activo, don Jesús Briones Merino, con antigüedad de 6 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. José Suárez

Farto, con antigüedad de 16 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Capitán, activo, D. Andrés Fraga Granja, con antigüedad de 7 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante S. E. M., activo, don Antonio Agradés Vicente, con antigüedad de 17 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Luis Rubio Méndez, con antigüedad de 28 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Comandante, activo, D. Tomás Hernandis Guitart, con antigüedad de 8 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Martín Barrio, con antigüedad de 4 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Torcuato Ruiz-Coello Díaz, con antigüedad de 27 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente, activo, D. Rafael Foronda Zudaire, con antigüedad de 29 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Masdeu Humbert, con antigüedad de 3 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, reserva, D. José Avilés García, con antigüedad de 18 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Avila.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Daniel Rodríguez Martínez, con antigüedad de 20 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de

su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

Comandante médico, activo, D. Manuel Rodríguez Velasco, con antigüedad de 23 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Manuel Parejo Moreno, con antigüedad de 20 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Farmacia

Comandante, activo, D. Cándido Alonso Gómez, con antigüedad de 22 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Eduardo García Fiz, con antigüedad de 20 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Cornejo Márquez, con antigüedad de 21 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa. La pensión la percibirá desde 1 de marzo de 1951, a razón de 1.200 pesetas anuales, aumentadas a 2.400 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954.

Capitán, activo, D. Alfonso Montenegro Rigual, con antigüedad de 6 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Sibajas Castaño, con antigüedad de 29 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente, activo, D. Arturo Pérez Rufat, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Justo Díez del Corral y Angulo, con antigüedad de 2 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, D. Miguel Téllez González, con antigüedad de 19 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de

1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Manuel Fernández Berzogaña, con antigüedad de 27 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Alfredo Moreira González, con antigüedad de 12 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Alfonso Cebos Caballero, con antigüedad de 3 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Teófilo Lanás Romero, con antigüedad de 10 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Lavado Fernández, con antigüedad de 2 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Jacinto Ayuso Serrano, con antigüedad de 22 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. José María Heras Antón, con antigüedad de 22 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celadores

Celador mayor de primera, activo, don Antonio Sánchez Sáez, con antigüedad de 10 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar de-

bidamente justificadas las causas de la demora.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Teniente, activo, S. T. D. Víctor Valle Pardo, con antigüedad de 22 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Manuel Alonso García, con antigüedad de 17 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Guillermo Aramayona Muguruza, con antigüedad de 21 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica. Madrid, 7 de noviembre de 1957.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION. - VALLADOLID

Habiendo sido autorizada por la Superioridad la compra de diverso material sanitario de Hospitales, Radiográfico, Cueros, Materias primas-embalajes y herramientas por «Gestión directa», se pone en conocimiento de todas aquellas casas a quienes pueda interesar se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Director, en un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio. Las relaciones de material y pliegos de condiciones se hallan en el tablón de anuncios de este Parque. El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 15 de noviembre de 1957.

Núm. 1.435

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Subasta para la adquisición y montaje de un lavadero mecánico

Necesitando este Cuerpo adquirir y montar en su acuartelamiento de esta plaza un lavadero mecánico, para el lavado de ropa de la tropa del mismo, se admiten ofertas dirigidas al Sr. Coronel Presidente de la Jun-

ta Económica, hasta las doce (12) horas del día en que se cumplan los quince (15) de su publicación en este DIARIO OFICIAL.

La maquinaria objeto de adquisición es la siguiente:

Máquina de lavar centrífuga hidromotora, máquina de planchar, caldera generadora de vapor, estufa de desinfección y depósito de agua caliente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los señores ofertantes en la Mayoría de este Grupo y en la del Grupo de Regulares de Infantería Teatral núm. 1 y Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Sidi Inni, 24 de octubre de 1957.

Núm. 1.437

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-73/57

A las diez horas del día 6 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la

adquisición por concierto directo de levadura y sal, con destino a las distintas plazas de esta Región Militar para las necesidades de las mismas durante el primer semestre del año 1958 (más sesenta días).

Plazas y precios límites máximos por quintal métrico

Madrid: 140 Qm. levadura, a 725 pesetas; 400 Qm. sal, a 100 pesetas.

Avila: 3 Qm. levadura, a 725 pesetas; 10 Qm. sal, a 100 pesetas.

Segovia: 24 Qm. levadura, a 725 pesetas; 40 Qm. sal, a 100 pesetas.

Toledo: 5 Qm. levadura, a 725 pesetas; 15 Qm. sal, a 100 pesetas.

Badajoz: 15 Qm. levadura, a 725 pesetas; 60 Qm. sal, a 100 pesetas.

Cáceres: 4 Qm. levadura, a 725 pesetas; 15 Qm. sal, a 100 pesetas.

Aranjuez: 10 Qm. levadura, a 725 pesetas; 45 Qm. sal, a 100 pesetas.

Alcalá de Henares: 5 Qm. levadura, a 725 pesetas; 60 Qm. sal, a 100 pesetas.

Ciudad Real: 9 Qm. sal, a 100 pesetas.

Los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

Núm. 1.436

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten proposiciones para la compra de artículos de difícil conservación en compra diaria, que son necesarios para las atenciones del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 30 en segunda.

Detalle y pliegos de condiciones en la Administración del mismo.

Cádiz, 11 de noviembre de 1957.

Núm. 1.439

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA»
CARABANCHEL BAJO**

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de diciembre próximo.

Leche, 10.850 litros. Carnes y derivados, 4.595 kilos. Pescados, 2.495 kilos. Fruta diversa, 8.000 kilos. Hortalizas, 13.575 kilos. Gallinas, 1.300 unidades. Pichones, 100 unidades. Huevos, 3.500 docenas. Viveres en general, 1.000 kilos. Vinagre, 100 litros. Yoghourt, 400 tarrinas. Vino corriente, 3.250 litros. Cerveza, 2.000 medias botellas. Hielo, 200 barras.

Se admiten hasta las diez horas del día 4 de diciembre.

Información Secretaría. Telf 288300.
Madrid, 16 de noviembre de 1957.

Núm. 1.440

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 7/57 C. S.

Hasta las nueve horas treinta minutos (9,30) del próximo día 25 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de Capitanía General de esta Región (plaza de España), para la contratación por «concierto directo» de la desinsectación de cebada, existente en el Almacén Regional de In-

tendencia de Sevilla, y Almacén Local de Intendencia de Algeciras, detallando la cantidad y precio en los pliegos de condiciones técnicas. Dichos pliegos y el de legales, en dicha Secretaría donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato.

Sevilla, 12 de noviembre de 1957.

Núm. 1.441

P. 1-1

**TERCIO MOVIL DE LA GUARDIA
CIVIL**

El día 10 de diciembre próximo a las doce horas en el Cuartel de Batalla del Salado núm. 32, de esta plaza, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos de desecho. El importe de este anuncio y la voz pública serán abonados a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

Núm. 1.438

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Expediente 57-229-2.ª

Hasta las doce horas del día 3 de diciembre de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), para la adquisición por segunda gestión directa urgente de 1.035 pares de alpargatas botas, al precio límite de 42 pesetas par, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. Señor General Presidente de esta Junta y vendrán acompañadas, ineludiblemente, de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez.

No es de aplicación para esta ges-

tión directa la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

Núm. 1.442

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Expediente 57-228-2.ª

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de materiales para recomposición de tiendas cónicas correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

13.000 metros de cuerda de cáñamo de 6 mm., al precio límite de 2,36 pesetas metro.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 3 de diciembre de 1957.

El modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en esta segunda subasta urgente fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 229, de fecha 12 de octubre de 1957 y en el «B. O. del Estado» número 257, de fecha 11 de octubre de 1957, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta segunda subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

Núm. 1.443

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25):

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 63).

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS E INTENDENCIA

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103):

LA DIRECCION


DIARIO OFICIAL
 DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO
 Y
Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 60,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL 120,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 pesetas.	A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

/ Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades, por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.